UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 314 -2017-UNSCH-CU

Ayacucho, 27 ABR. 2017

Visto el Expediente N° 0307 presentado por el Abog. Javier Edgar Anaya Cárdenas sobre licencia sin goce de remuneraciones; y

CONSIDERANDO:

Que, con Escrito de Registro N° 0307, el Abog. Javier Edgar Anaya Cárdenas, Profesor Auxiliar a Tiempo Parcial, adscrito al Departamento Académico de Ciencias Jurídicas de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, ha solicitado la licencia sin goce de remuneraciones para desempeñar el cargo de Presidente de la Junta de Fiscales Superiores del Distrito Fiscal de Ayacucho;

Que, mediante Resolución de la Fiscalía de la Nación N° 4975-2016-MP-FN, de fecha 19 de diciembre de 2016, expedida por el Fiscal de la Nación, se proclamó al Abogado Javier Edgar Anaya Cárdenas como Presidente de la Junta de Fiscales Superiores del Distrito Fiscal de Ayacucho, para el período 2017-2018;

Que, resulta procedente amparar la licencia formulada por el Abog. Javier Edgar Anaya Cárdenas, en concordancia con el artículo 88°, numeral 88.8 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 109° del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, la misma que debe formalizarse mediante acto administrativo;

Estando a la Opinión Legal N° 172-2017-GAJ-UNSCH de la Oficina General de Asesoría Jurídica; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 59°, numeral 59.14 de la Ley Universitaria N° 30220, el artículo 270°, numeral 22 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 18 de abril de 2017;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley,

RESUELVE:

Artículo 1°.- CONCEDER licencia sin goce de remuneraciones al Abog. JAVIER EDGAR ANAYA CÁRDENAS, Profesor Auxiliar a Tiempo Parcial, adscrito al Departamento Académico de Ciencias Jurídicas de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por haber sido proclamado Presidente de la Junta de Fiscales Superiores del Distrito Fiscal de Ayacucho, para el período 2017-2018, a partir del 01 de enero de 2017 y mientras dure su designación en dicho cargo.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 314 -2017-UNSCH-CU

Artículo 2º.- ENCARGAR a la Oficina de Personal el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

DR. HOMERO ANGO AGUILAR
Rector

MG. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Vicerrectorados (02)
Of. Gral. de Administración
Of. Gral. de Planificación y Ppto.
Of. Gral. de Informática y Sist. (Portal Institucional)
Fac. de Derecho y Cs. Políticas
Dpto. Acad. de Ciencias Jurídicas
Of. de Personal
Of. de Contabilidad
Of. de Tesorería
Of. de Presupuesto
Of. de Racionalización
Of. de Desarrollo Instit.
Of. de Remuneraciones y Pens.
Órgano de Control Institucional
Área de Escalafón
File personal
Interesado
Archivo

CAZP/oegj.